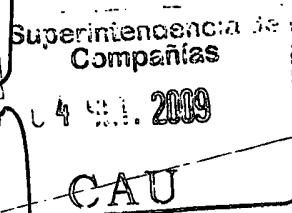
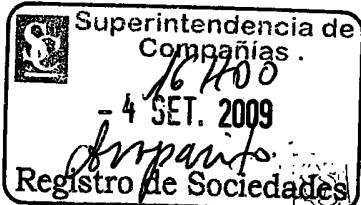




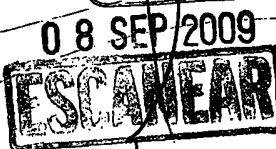
INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.

CL.2009.074



Quito, 28 de julio de 2009

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS:



DM Expediente No. 13644

Javier Alarcón Cabo, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA., ante usted comparezco y digo:

Adjunto tres copias de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía a la cual represento, para que se proceda con los trámites respectivos.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador Dr. Giuseppe Jiménez M., profesional del derecho, a quien autorizo/a que con su sola firma presente cuanto escrito sea necesario para la prosecución de los intereses de mi representada.

Atentamente

Javier Alarcón Cabo
Gerente General

Dr. Giuseppe Jiménez M.
Abogado
Matrícula C.A.P. No. 3232

Cesión de participaciones
registrada en el sistema.

07/09/2009.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
BIS.- (4.254 BIS).--



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS CLAVEC COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR:
RUBÉN FERNANDO ALARCÓN CRUZ**

CUANTÍA: USD 1.133,36

DI: 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día MIÉRCOLES primero de julio del año dos mil nueve, ante mí doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Rubén Fernando Alarcón Cruz de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Maria del Pilar Cabo René, de nacionalidad española, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, por otra parte los señores Francisco Javier Alarcón Cabo por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad

ecuatoriana, legalmente capaz en derecho para contratar y obligarse y Mariano Fernando Alarcón Cabo, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz en derecho para contratar y obligarse; domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe pues me presentan su documento de identidad, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas que lleva en su Notaria una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones en calidad de Cedente el Señor Rubén Fernando Alarcón Cruz de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora Maria del Pilar Cabo René, de nacionalidad española, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Quito; y, en calidad de Cesionarios los señores Mariano Fernando Alarcón Cabo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, Francisco Javier Alarcón Cabo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; todos los comparecientes hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- UNO: Mediante escritura pública otorgada por la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, provincia de Pichincha el doce de Julio de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de Enero de mil novecientos setenta y ocho, se constituye

NOTARIA
TERCERA

INDUSTRIAS CDS CIA. LTDA.- DOS) Con fecha veinte y siete de Octubre de mil novecientos setenta y siete mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rodrigo

Salgado Valdez, se realizó el cambio de denominación de la compañía a INDUSTRIAS CLAVEC CÍA. LTDA.- TRES: El dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero, Dr. Jorge Machado Cevallos se realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.- CUATRO: Con fecha veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho la compañía Industrias Clavec Cia. Ltda fue disuelta de plano derecho por haber finalizado el plazo para la cual fue constituida, disolución ordenada a través de resolución dictada por la Superintendencia de Compañías.- CINCO: Con fecha dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho se realiza la reactivación y reforma de Estatutos de la compañía Industrias Clavec Cia. Ltda., mediante escritura publica otorgada ante el Notario Decimo Séptimo el Dr. Remigio Poveda Vargas.- SEIS: La Junta General de Socios celebrada con fecha veinte y cuatro de marzo de dos mil nueve, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones por parte del Sr. Rubén Fernando Alarcón Cruz, a favor de los señores Francisco Javier Alarcón Cabo y Mariano Fernando Alarcón Cabo. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución unánime y autorización tomada por todos los socios de la Compañía "INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.," en la Junta General Universal de Socios, de fecha veinte y cuatro de marzo de dos mil nueve, cuya copia del acta se agrega y forman parte

integrante de esta escritura pública como documento habilitante, cumpliendo con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, RUBÉN FERNANDO ALARCÓN CRUZ, cede cinco mil (5.000) participaciones de acuerdo al siguiente esquema: a) Transfiere dos mil quinientas (2.500) participaciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una a favor del señor MARIANO FERNANDO ALARCÓN CABO; y, b) Transfiere dos mil quinientas (2.500) participaciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una a favor del señor FRANCISCO JAVIER ALARCÓN CABO. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto los Cedentes como los Cesionarios, manifiestan estar conformes con la escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle de la cláusula tercera. Cesión de participación que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Universal de Socios realizada el veinte y cuatro de marzo de dos mil nueve. Quedando desde la presente de la siguiente manera en calidad de Socios con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía **"INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA"**, y autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dicha cesión. Cada participación tiene un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América----

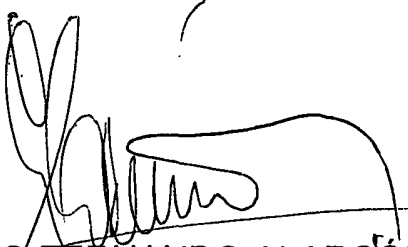
SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Javier Alarcón Cabo	900	22.500
Rubén Alarcón Cruz	200	5.000
Fernando Alarcón Cabo	900	22.500
TOTAL	2.000	50.000



NOTARIA
TERCERA

QUINTA.- DECLARACIÓN.- El Gerente General de la compañía INDUSTRIAS CLAVEC CÍA. LTDA., declara que la cesión de las participaciones se lo ha hecho a su valor nominal, lo que

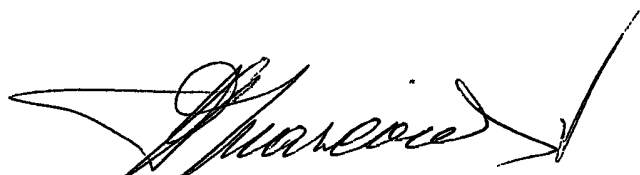
expresamente así lo reconocen.- **SEXTA.-** Los gastos que demanden la elaboración de la presente escritura serán a cargo de los CESIONARIOS.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, con matrícula profesional número tres dos tres dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los receptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MARIANO FERNANDO ALARCÓN CABO

CC: 170673145-0

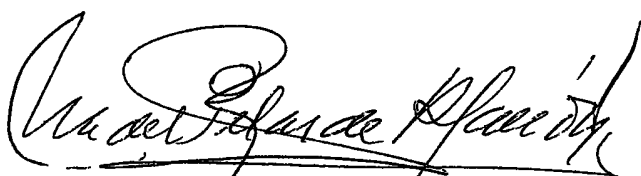

FRANCISCO JAVIER ALARCÓN CABO

CC: 170673144-3



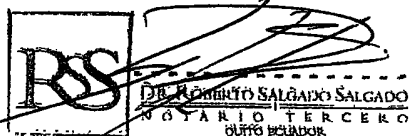
RUBÉN FERNANDO ALARCÓN CRUZ

CC: 100022474-9



MARIA DEL PILAR CABO RENÉ

CI: 170377638-3



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO BOLIVAR



INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.

4709.23



CI2009.067a

Quito, 15 de julio de 2009

Señores
RUBEN ALARCON CRUZ
Presente.-

Cúmplase comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de socios de INDUSTRIAS CLAVEC CIA.LTDA., reunida el día de hoy, 15 de julio del año que recurre, resolvió elegirle PRESIDENTE de esta Compañía, por el periodo de cuatro (4) años, función que desempeñará de acuerdo a los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública otorgada el 12 de julio de 1977 en la Notaría Décimo Primera ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el 15 de enero de 1978, bajo el número 15 tomo 19 del Registro Industrial, por lo tanto, representará a la Compañía Judicial y extrajudicialmente, individualmente.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

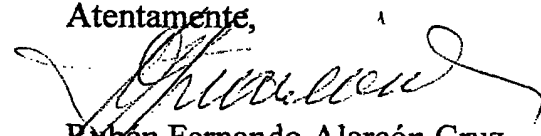
Atentamente,


Francisco Javier Alarcón Cabo
CI# 170673144-3
GERENTE GENERAL

En conocimiento de la elección anterior, agradezco y acepto el cargo de Presidente de la compañía, comprometiéndome a desempeñarlo de acuerdo a los Estatutos y demás legislaciones vigentes.

Quito, 15 de julio de 2009

Atentamente,

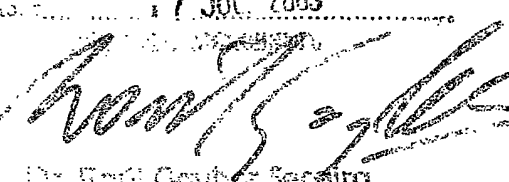

Rubén Fernando Alarcón Cruz
CI# 100022474-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8252 del Registro

de Instrumentos Tomo No 140

en la fecha 17 JUL 2009




Dr. Raúl Gualter Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO - ECUADOR



INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.

CI2009.067

Quito, 15 de julio de 2009

Señores

JAVIER ALARCON CABO

Presente.-

Cúmplase comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de socios de INDUSTRIAS CLAVEC CIA.LTDA., reunida el día de hoy, 15 de julio del año que recurre, resolvió elegirle GERENTE GENERAL de esta Compañía, por el periodo de cuatro (4) años, función que desempeñará de acuerdo a los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública otorgada el 12 de julio de 1977 en la Notaría Décimo Primera ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita el 15 de enero de 1978, bajo el número 15 tomo 19 del Registro Industrial, por lo tanto, representará a la Compañía Judicial y extrajudicialmente, individualmente.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Rubén Fernando Alarcón Cruz

CI# 100022474-9

PRESIDENTE

En conocimiento de la elección anterior, agradezco y acepto el cargo de Gerente General de la compañía, comprometiéndome a desempeñarlo de acuerdo a los Estatutos y demás legislaciones vigentes.

Quito, 15 de julio de 2009

Atentamente,

Francisco Javier Alarcón Cabo

CI# 170673144-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8251 del Registro

de Mercantiles Tomo No. 149

17 JUL 2009

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

PICHINCHA
 ALARCON CABO MARIANO FERNANDO
 PICHINCHA/CHAUPICRUZ
 05 JULIO 1965
 CANTON - CHAUPICRUZ M
 PICHINCHA QUITO
 1967



ELABORADO POR
 URBAN
 SECCION 4
 TUBO ESTACION A LA OPA
 10019 DE VENTA 097
 QUITO
 10/10/2006



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2006

071-0007 **1706731450**
 NÚMERO CÉDULA
ALARCON CABO MARIANO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 SECRETARIO DE LA JUNTA

ALVARO CRUZ GONZALEZ SUAREZ

CHAUPICRUZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

0642381



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

070-0007
NUMERO
ALARCON CABO FRANCISCO JAVIER

1706731443
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

CRN

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIVILIZACION
ALARCON CRUZ ANDEN FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
CHAUPICRUZ
CHAUPICRUZ
CHAUPICRUZ



ECUADOR
CANTON
SUPERIOR
MARIANO ALARCON
CABO CRUZ
QUITO
30/01/2008

2704652



IDENTIDAD

170377638-3

MARIA DEL PILAR CABO RENE
BARCELONA-ESPAÑA

8 AGOSTO DE 1941
EXT. I XI 8 F
QUITO PCHA-1972 EXT.



ESPAÑOLA

CC. RUBEN ALARCON
SECUNDARIA

JOSE MARIA CABO
MARIA RENE

QUITO-14-7-2003
QUITO-14-7-2015

E3333 13222

NOTARIA TERCERA
Q. DOMESTICOS

APR

QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



072-0063
NÚMERO

1703776383
CÉDULA

CABO RENE MARIA DEL PILAR

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

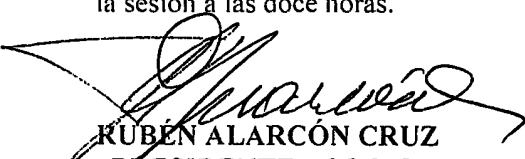
QUITO
CANTÓN
ZONA

F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

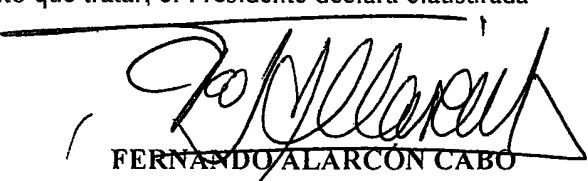


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.**

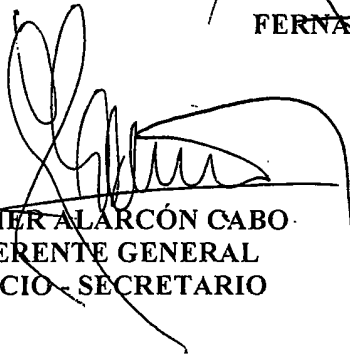
En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el veinte y cuatro de marzo de dos mil nueve, a las once horas, en el domicilio de la Compañía situada en la Av. Naciones Unidas y Amazonas (Centro Comercial Naciones Unidas local S- 8), se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía INDUSTRIAS CLAVEC CIA LTDA., señor Rubén Alarcón Cruz, propietario de diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; señor Javier Alarcón Cabo, propietario de veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, señor Fernando Alarcón Cabo, propietario de veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los socios presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por lo tanto por unanimidad resuelven constituir la presente Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Javier Alarcón Cabo y como Presidente de la Junta el señor Rubén Alarcón Cruz. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido la Secretaria da lectura al único punto del orden del día: 1) Cesión de Participaciones. El Presidente pone a consideración de los socios, para su aprobación, el orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados. A continuación, la Junta General entra a conocer el único punto del orden del día: 1) Cesión de Participaciones, para lo cual toma la palabra el Socio RUBÉN FERNANDO ALARCÓN CRUZ, quien señala la decisión de ceder sus participaciones de acuerdo al siguiente esquema: a) Transfiere dos mil quinientas participaciones (2.500) de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América al señor JAVIER ALARCÓN CABO; y, b) Transfiere dos mil quinientas participaciones (2.500) de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América al señor FERNANDO ALARCÓN CABO. La Junta aprueba por unanimidad las transferencias de participaciones realizadas, sobre la cual el Gerente General acredita el consentimiento unánime del capital social. La Junta autoriza al señor Javier Alarcón Cabo, para que realice los trámites pertinentes de legalización de dichas cesiones hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Resueltos el punto de orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las once horas y cincuenta minutos se reinstala la cesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión a las doce horas.



RUBÉN ALARCÓN CRUZ
PRESIDENTE - SOCIO



FERNANDO ALARCÓN CABO
SOCIO



JAVIER ALARCÓN CABO
GERENTE GENERAL
SOCIO - SECRETARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.**

NOTARIA TERCERA

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el veinte y cuatro de marzo de dos mil nueve, a las once horas, en el domicilio de la Compañía situada en la Av. Naciones Unidas y Amazonas (Centro Comercial Naciones Unidas local S- 8), se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía INDUSTRIAS CLAVEC CIA LTDA., señor Rubén Alarcón Cruz, propietario de diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; señor Javier Alarcón Cabo, propietario de veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, señor Fernando Alarcón Cabo, propietario de veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los socios presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y por lo tanto por unanimidad resuelven constituir la presente Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Javier Alarcón Cabo y como Presidente de la Junta el señor Rubén Alarcón Cruz. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido la Secretaria da lectura al único punto del orden del día: 1) Cesión de Participaciones. El Presidente pone a consideración de los socios, para su aprobación, el orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados. A continuación, la Junta General entra a conocer el único punto del orden del día: 1) Cesión de Participaciones, para lo cual toma la palabra el Socio RUBÉN FERNANDO ALARCÓN CRUZ, quien señala la decisión de ceder sus participaciones de acuerdo al siguiente esquema: a) Transfiere dos mil quinientas participaciones (2.500) de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América al señor JAVIER ALARCÓN CABO; y, b) Transfiere dos mil quinientas participaciones (2.500) de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América al señor FERNANDO ALARCÓN CABO. La Junta aprueba por unanimidad las transferencias de participaciones realizadas, sobre la cual el Gerente General acredita el consentimiento unánime del capital social. La Junta autoriza al señor Javier Alarcón Cabo, para que realice los trámites pertinentes de legalización de dichas cesiones hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Resueltos el punto de orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las once horas y cincuenta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión a las doce horas.

f) JAVIER ALARCÓN CABO, GERENTE GENERAL, SECRETARIO – SOCIO; f) RUBÉN ALARCÓN CRUZ, PRESIDENTE – SOCIO; f) FERNANDO ALARCÓN CABO, SOCIO.

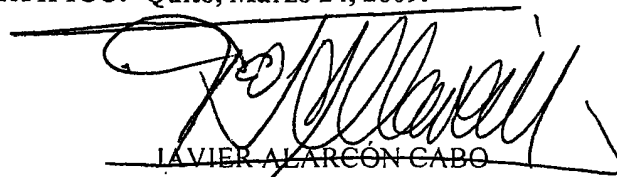
RAZON.- Certifico que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía INDUSTRIAS CLAVEC CIA LTDA., celebrada el 24 de marzo de 2009. LO CERTIFICO.- Quito, 24 de Marzo de 2009.


JAVIER ALARCÓN CABO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.
EFECTUADA EL 24 DE MARZO DE 2009**

SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES
Javier Alarcón	800	20.000
Fernando Alarcón	800	20.000
Rubén Alarcón	400	10.000
TOTAL	2.000,00	50.000

RAZON.- CERTIFICO que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía **INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.** , en la Junta General Universal de Socios celebrada el día de hoy.- **LO CERTIFICO.-** Quito, Marzo 24, 2009.


JAVIER ALARCÓN CABO
SECRETARIO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De once foja(s) útil(es). sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito

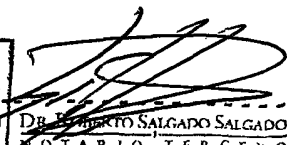
01 JUL 2009




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello, confiero esta
COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES
otorgado por RUBÉN FERNANDO ALARCÓN CRUZ Y SEÑORA
favor de MARIANO FERNANDO ALARCÓN COBO Y FRANCISCO
JAVIER ALARCÓN COBO, sellada y firmada en Quito, primero de julio
del dos mil nueve.—





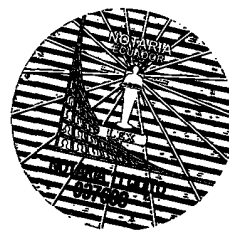
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

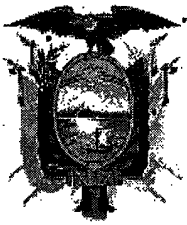


R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INDUSTRIAS CDS CIA. LTDA.** ahora denominada **INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.**, otorgada el doce de julio del año mil novecientos setenta y siete, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí, con fecha once de agosto del año dos mil nueve, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA.**, otorgada el primero de julio del año dos mil nueve, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, de la cual se desprende que el señor **RUBÉN FERNANDO ALARCÓN CRUZ** cede cinco mil participaciones de acuerdo al siguiente esquema: **transfiere dos mil quinientas (2.500) participaciones a favor del señor Mariano Fernando Alarcón Cabo; y, dos mil quinientas participaciones (2.500) a favor del señor Francisco Javier Alarcón Cabo.**- Quito, once de agosto del año dos mil nueve.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **15** de REGISTRO INDUSTRIAL de quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, fs. 58, tomo 10, correspondiente a la compañía “ **INDUSTRIAS CLAVEC CIA. LTDA**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dos de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

